

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12356** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 171/2020, con NIG 1402142120200003729, por auto de 13 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Olivares del Alentejo, S.L., con domicilio en c/ Padilla, 5, 1.º, izquierda, Madrid, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Córdoba.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Córdoba, 13 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200015400-1